

| NÚM. FINCA PARCELARIO | PROPIETARIO                         | CULTIVO                  | SUPERFICIE A |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------|
|                       |                                     |                          | EXPROPIAR    |
| 3                     | EMILIO CARRION MARTINEZ             | Olivar riego             | 6.411        |
| 4                     | ROSARIO MUNUERA FUENTES             | Huerta                   | 779          |
| 4-Bis                 | C.R. "RIO HORNOS Y TRUJALA".        | Acequia riego            |              |
| 5                     | MARIA NAVARRO GONZALEZ              | Cereal riego             | 1.152        |
| 6                     | HROS. DE ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ | Olivar riego             | 1.027        |
|                       | ARACELI VALERO CANO.                |                          |              |
| 7                     | RAMON ROBLES BLANCO                 | Cereal riego             | 566          |
| 8                     | PEDRO GONZALEZ BUENO                | Cereal y Olivar riego    | 1.447        |
| 9                     | RAMON Y MANUEL PEREZ ZORRILLA       | Cereal riego             | 817          |
| 10                    | MARIA NAVARRO GONZALEZ              | Chopera                  | 1.795        |
| 11                    | JUAN RAMON ROMERO OLIVARES          | Cereal riego             | 931          |
| 12                    | JUAN RAMON ROMERO OLIVARES          | Cereal riego-Edificación | 1.070        |
| 13                    | JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION        | Oliva riego              | 4.791        |
| 14                    | PEDRO MIHI ROBLES                   | Cereal riego             | 236          |
| 15                    | PEDRO GARCIA RODRIGUEZ              | Cereal riego             | 727          |
| 16                    | JULIA ZORRILLA CORDOBA              | Cereal riego             | 775          |
| 17                    | JUAN DE GRACIA RODRIGUEZ            | Cereal riego             | 420          |
| 17-Bis                | EMILIO CARRION MARTINEZ             | Cereal riego             | 550          |

Jaén, 17 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente de expropiación forzosa de la obra clave 2-HU-1099. Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo p.k. 2,500 al 7,800. Variante de Moguer.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución recaída en el expediente de expropiación forzosa de la obra clave: 2-HU-1099. «Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800». Variante de Moguer, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica a continuación su texto íntegro:

«De orden de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes, le notifico que con fecha 22.3.02 se ha procedido a dictar la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de expropiación forzosa de la obra clave: 2-HU-1099 “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer, se dicta Resolución conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que con motivo de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer, se tramitó el correspondiente expediente de expropiación forzosa, resultando afectada, entre otras, la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, del término municipal de Moguer.

Segundo. Con fecha 22.9.00 se procedió al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto al que no asiste el afectado, por lo que tampoco queda acreditada la titularidad de la finca.

Tercero. Con fecha 30.3.01 se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.4 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa, extendiéndose Acta de Ocupación, en la que se hace constar el importe del Depósito Previo, no compareciendo al acto el propietario de la finca. Por lo que el importe fue ingresado en la Caja General de Depósito con fecha 3.5.01.

Cuarto. Que con fecha 11 de febrero de 2002 se aprueba, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Proyecto Modificado núm. 1 de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer.

Quinto. Que una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes, se observa que la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, no aparece afectada por el Modificado núm. 1 del Proyecto, junto a las fincas que son objeto de expropiación.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente resulta que:

Se considera probado que la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, no resulta afectada por el Proyecto Modificado núm. 1 de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que según lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las Leyes, o sea, contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

HE RESUELTO

Revocar y dejar sin efecto el Acta Previa a la Ocupación de fecha 22.9.00 y el Acta de Ocupación de fecha 30.3.01 de la finca núm. 58, polígono 20, parcela 171, término municipal de Moguer, en virtud de su no afectación por el Modificado núm. 1 de la obra clave: 2-HU-1099. “Proyecto de trazado de acondicionamiento de la carretera A-494, tramo: p.k. 2,500 al 7,800’. Variante de Moguer.

Notifíquese la presente resolución al interesado con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por usted pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.»

Huelva, 22 de marzo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 002/02.

Interesada: Ana Sánchez Rivero.

DNI: 31.224.346-Y.

Ultimo domicilio: C/ Santiago, 2, 11005, Cádiz.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 828,83 euros.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General (P.D. Res. de 25.3.96, BOJA núm. 24, de 16.4.96), Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de sep-

tiembre), o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 051/01.

Interesada: M.<sup>a</sup> Angeles Trinidad Vargas.

DNI: 74.613.004-S.

Ultimo domicilio: Prolongación Corredera, 5, 3.º B, 18800, Baza (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 73,42 euros.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General (P.D. Res. de 25.3.96, BOJA núm. 24, de 16.4.96), Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 323/0-8.

Notificado a: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Morales.

Ultimo domicilio: C/ Las Maravillas, 28, La Herradura, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 5 de abril de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 302/0-1.

Notificado a: To Rico F&B, S.L.

Ultimo domicilio: Paseo Altillo, 4, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de abril de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.